

Expediente: **388/26**

Carátula: **NORRY HIJOS SRL C/ AG NOA S.A. Y OTROS S/ MEDIDA DE ASEGURAMIENTO DE PRUEBA**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 2**

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**

Fecha Depósito: **01/04/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20321440496 - *Norry Hijos SRL, -ACTOR/A*

20295322552 - *AG NOA S.A., -DEMANDADO/A*

90000000000 - *NISSAN ARGENTINA S.A., -DEMANDADO/A*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 2

ACTUACIONES N°: 388/26



H102326063946

Juzgado Civil y Comercial Común XII nom

JUICIO: NORRY HIJOS SRL c/ AG NOA S.A. Y OTROS s/ MEDIDA DE ASEGURAMIENTO DE PRUEBA. EXPTE. N°388/26

Proveyendo la actuación: **OTROS - POR: GOMEZ GUCHEA, SEBASTIAN ALBERTO - 30/03/2026 11:55**

San Miguel de Tucumán, marzo de 2026.

- 1) Por presentado, con domicilio real denunciado y digital constituido. Téngase al letrado **Sebastián Alberto Gómez Guchea (MP 6436)** en el carácter de apoderado de **AG NOA S.A.** en mérito del poder general para juicios que acompaña (cfr. artículo 9, inciso 1 del CPCCT). Désele intervención.
- 2) Intimo al letrado presentante para que en el término de 48 horas proceda a dar cumplimiento con los recaudos legales (tasa por apersonamiento, bonos profesionales y aportes ley 6.059), bajo apercibimiento de comunicar a la autoridad de aplicación (Colegio de Abogados, Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán y D.G.R.).
- 3) Téngase por contestado el pedido de preservación de prueba y por adherido al mismo. Ténganse por ofrecidos los puntos de pericia.
- 4) Al pedido de sorteo de perito ingeniero mecánico, estése al sorteo realizado en fecha 27/03/2026. Téngase por ofrecido el taller del concesionario de AG NOA S.A. a los fines de realizar la pericia.
- 5) Téngase por designado consultor técnico (Ing. Facundo Soler) Indique en el término de 24 horas la matrícula profesional y domicilio del mismo (Art. 392 CPCC).

Fdo: Dr. Camilo Emiliano Appas - Juez Civil y Comercial Común de la XII° Nominación. EPN

Actuación firmada en fecha 31/03/2026

Certificado digital:

CN=APPAS Camilo Emiliano, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20368650618

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.